



**Ajuntament de
la Vall d'Uixó**

**CONVOCATORIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE LA
SOCIEDAD “ENTIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS DE VALL D’UIXÓ, SLU” 5/25
EXPEDIENTE NÚMERO 2025/00014607K A CELEBRAR EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE
2025**

ORDEN DE DÍA

Primera parte. Parte resolutoria:

1.1. Secretaría

Expediente núm: 2025/00014607K

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1.2. Alcaldía

Expediente núm: 2025/00014608E

**PROPUESTA PARA APROBACIÓN PRESUPUESTO, PROGRAMA DE ACTUACIONES,
INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LA ENTIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS DE VALL
D’UIXO, SLU, 2026**

1.3. **DESPACHO EXTRAORDINARIO**

Segunda parte. Control y fiscalización de los órganos de gobierno:

2.1. **TURNO ABIERTO DE PALABRAS**



**Ajuntament de
la Vall d'Uixó**

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 5/25 CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD “ENTIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS DE VALL D’UIXÓ, SLU” 5/25 CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2025

ASISTENTES:

Presidenta:

Tania Baños Martos

Alcaldesa-Presidenta

Concejales:

Vicente Pitarch Gregori	Concejal
Zaida Moreno Segovia	Concejala
Javier Antonio Ferreres Burguete	Concejal
Manel Agea Tur	Concejal
Jorge García Fernández	Concejal
Maria del Mar Arzo Fuertes	Concejala
Ximo Zorrilla Adsuaara	Concejal
María Cruces Maximiano	Concejala
Fernando Daròs Arnau	Concejal
Jorge Marqués Fas	Concejal
Marc Seguer Moya	Concejal
Herminio Serra Martínez	Concejal
Margarita Marco Fernández	Concejala
Verónica Roldán Segarra	Concejala
María Dolores Segarra Salvador	Concejala
María Esperanza Nebot Granero	Concejala
María Jose Aragonés Segura	Concejala
Milagros Segovia Sánchez Pascuala	Concejala
Jorge Centelles Roig	Concejal
Valentín López López	Concejal

Gerente EMSEVALL:

Alberto Aznar Traval

Secretario:

Carlos Forés Furió

En el salón de sesiones del Palau de Vivel de la ciudad de La Vall d'Uixó, a las 18:45 del día 22 de diciembre de 2025, se reúnen los/as concejales/as arriba anotados/as, con objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta General de la sociedad “Entidad Municipal de Servicios de Vall d'Uixó, SLU”.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a tratar los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:



1.1. Secretarí

Expediente núm: 2025/00014607K

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se da lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco, la cual es aprobada por unanimidad.

1.2. Alcaldía

Expediente núm: 2025/00014608E

PROPUESTA PARA APROBACIÓN PRESUPUESTO, PROGRAMA DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LA ENTIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS DE VALL D'UIXO, SLU, 2026

Vista la competencia de la Junta General para la aprobación del Presupuesto, Programa de actuaciones, inversiones y financiación de la sociedad.

Visto que el Consejo de Administración de la sociedad en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2025, elaboró el Presupuesto, el Programa de actuaciones, inversiones y financiación de EMSEVALL, S.L.U.

Visto que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, de fecha 3 de septiembre de 2025, la sociedad ha perdido la condición de medio propio personificado.

Considerando el artículo 164.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la redacción del presente Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación de la Entidad Municipal de Servicios de Vall d'Uixó, S.L.U. (EMSEVALL).

Considerando que el presente documento consta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de las siguientes partes:

1. El estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio 2026.
2. El estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, socio único.
3. La relación de los objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar.
4. Memoria de las actividades que vayan a realizarse en el ejercicio.



La Junta General de EMSEVALL, SLU, por 12 votos a favor (GMS, GMC y GMEU), 1 abstención (GMV) y 8 votos en contra (GMP), acuerda:

Único. Aprobar el Presupuesto, programa de actuaciones, inversiones y financiación de EMSEVALL, S.L.U. para el ejercicio 2026 que a continuación se detalla:

1.- ESTADO DE LAS INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS A EFECTUAR DURANTE EL EJERCICIO DE 2026.

En primer lugar, el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, de fecha 3 de septiembre de 2025, ha revocado la condición de medio propio personificado de la sociedad. Entre otras consecuencias, conlleva que a medida que los encargos vigentes concluyan, su actividad deberá ir adecuándose al sistema de descentralización funcional o por servicios. Ello supone una mayor libertad de gestión a los responsables del servicio público o actividad administrativa, pero reteniendo el ente matriz el control. Así mismo, la sociedad deja de formar parte del perímetro de consolidación de la Corporación a la hora de verificar el cumplimiento de las reglas fiscales al haber sido clasificada a efectos del Sistema Europeo de Cuentas como sociedad no financiera-productora de mercado con efectos desde el 1 de septiembre de 2025.

No obstante lo anterior, la sociedad presta, a fecha de hoy, los siguientes servicios por medio de encargo del artículo 32 de LCSP:

a.- La gestión de las instalaciones de la piscina municipal cubierta de la Vall d'Uixó.

En cuanto al servicio de la piscina municipal cubierta se han estimado unos ingresos por ventas de 330.000,00 euros, cuantía insuficiente para cubrir los costes del servicio. Se prevé que por parte del Ayuntamiento se realice una transferencia por un importe de 338.409,00 euros.

Así mismo, para mejorar la eficiencia de las instalaciones deportivas municipales, el mantenimiento de la piscina cubierta estará financiada en parte con cargo al presupuesto municipal. Se prevé la realización de inversiones en 2026 por importe de 75.000,00 euros en las instalaciones de la piscina cubierta municipal.

b.- La gestión de las instalaciones municipales del Paraje de San José.

En cuanto a la gestión de les Coves de Sant Josep e instalaciones anexas, desde que entró en vigor la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario el 1 de enero de 2021, los ingresos no se transfieren al Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

Otro punto importante es la aplicación de la Ley del IVA en su artículo 4 y concordantes lo que supondrá la prestación de todos los servicios que se prestan sujetos a este impuesto.



Los ingresos para el año 2026 se estiman en un total de 3.564.038,00 euros entre las entradas y actividades de la Gruta y la explotación de la cafetería anexa, cantidad suficiente para cubrir los costes del encargo de gestión del servicio. Por otro lado, el superávit servirá para cubrir, en su caso, los otros servicios, especialmente la piscina municipal cubierta y los costes de las inversiones y puesta en marcha a realizar en 2026 para el inicio de una nueva actividad impulsada por la entidad: la construcción de unas instalaciones lúdicas acuáticas en los terrenos colindantes del Paraje de Les Coves con el fin de complementar la oferta turística.

Los mayores ingresos en el encargo de concesión se deducen de un mayor periodo de apertura de las instalaciones, sobre todo en períodos en los que la demanda aumenta considerablemente (abril a octubre), a la actualización realizada en el ejercicio 2024 sobre las tarifas anteriores y a la previsión de mayores ingresos derivados de la modificación de las tarifas aprobadas por el Pleno municipal de 29 de octubre de 2025 que se aplicarán durante 2026. Todo ello será así, siempre que no haya una situación excepcional o catastrófica que impida alcanzar las 157 mil visitas. La situación excepcional refiere, principalmente, al período o períodos de lluvia abundante y persistente tanto sobre el terreno como sobre los manantiales de la Serra d'Espadà que nutren el río interior de la cueva. Esta situación se produce en primavera y, sobre todo, en otoño.

En cuanto a las inversiones a realizar, se ha previsto un importe de 20.000,00 euros para el ejercicio 2026 en el encargo de concesión financiadas mediante transferencia del Ayuntamiento.

c.- Limpieza de edificios municipales.

En el servicio de limpieza de edificios municipales se prevé que el Ayuntamiento realice una transferencia por un importe de 1.462.528,00 euros. Para cumplir esta previsión, los edificios y locales en obras han de ser concluidos en este ejercicio 2026 y entregados al Ayuntamiento.

d. Servicios centrales.

Los servicios centrales no es un encargo en sí mismo, sino la administración de los anteriores. Por ello, los gastos generales se han prorrateado de forma proporcional entre los tres encargos descritos atendiendo a su importancia económica en el presupuesto y, en consecuencia, se incrementa la aportación municipal para el mantenimiento de cada uno de estos servicios. Se prevé que los gastos anuales a prorratear alcancen los 451.997,00 euros.



e.- Parque acuático.

Este servicio deberá ser excluido de los encargos anteriores a la vista de la nueva situación jurídica de la entidad respecto de la entidad local de la que depende. La misma no prevé ninguna aportación del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó al tratarse de una prestación lúdica y turística. La previsión de apertura es julio de 2026 y, conforme a ello, se estiman unos ingresos de 321.383,33 euros, teniendo en cuenta que especialmente de octubre y diciembre, incluso a principios del ejercicio 2027 o se mantendrá cerrado o, si no es así, se producirá una bajada de la demanda considerable que impedirá incrementar los ingresos durante el ejercicio. No obstante, se prevé un superávit del servicio de 41.755,58 euros.

Las nuevas instalaciones suponen inversiones en el ejercicio 2025 y 2026, en el proyecto de ejecución de la obra. Se prevé que en 2025 se lleve a cabo el 38% de la ejecución de las obras y que en 2026 se ejecute el resto de la licitación adjudicada en 2025, 2.035.200,92 euros, que se cubrirán mediante recursos externos. En este sentido, se ha previsto operación de endeudamiento formalizado en el ejercicio anterior por un nominal de 4 millones de euros con las siguientes características:

Préstamo	4.000.000
Tipo inicial	2,27%
Tipo de referencia	EURIBOR 1A + 0,22
Pagos anuales	1 Pago/año
Periodo de carencia	2 años
Periodo de Amortiz	20 años

En la confección de las previsiones a realizar para el presupuesto de la entidad para el ejercicio 2026 se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

- Respecto a los gastos de personal, en la previsión de cierre de 2025 se ha considerado un aumento de los gastos de personal de 2025 en un 2,5% y un 2% para el ejercicio 2026 en base al acuerdo alcanzado entre el Gobierno de España y los sindicatos representantes de los funcionarios y empleados públicos en noviembre de 2025.
- El aumento de los costes directos (energía, gas, consumo de materiales, etc) del 1,50%.
- Los costes generales se reparten entre los servicios prestados por la entidad en función del importe de los costes previstos y del porcentaje estipulado en cada uno de los encargos formalizados con el Ayuntamiento.
- Las actuaciones para la construcción de las nuevas instalaciones lúdicas acuáticas, redacción del proyecto, actuaciones previas y urbanización de los terrenos; también la posible puesta en marcha en julio de 2026.



- La operación de endeudamiento para la financiación de las inversiones a realizar en instalaciones lúdicas acuáticas deberá generar los primeros gastos de devolución del mismo.

2.- ESTADO DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES E INVERSIONES CON REFERENCIA A LAS APORTACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

En cuanto al servicio “Piscinas municipales”, que como ya hemos comentado incluye tan sólo la piscina municipal cubierta, la financiación se materializa en ingresos por la repercusión a los usuarios de la prestación patrimonial de carácter público no tributario (330.000,00 euros), por el uso del citado servicio y en la compensación de la prestación del servicio equivalente al déficit previsto por parte del Ayuntamiento, (338.409,00 euros de gastos no cubiertos por los ingresos de los usuarios).

El encargo de “Coves de Sant Josep”, como ya se ha indicado, será financiado por la venta de entradas. La ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario que entró en vigor el 1 de enero de 2021 y que posteriormente fue modificada por acuerdo del Pleno de 28 de febrero de 2024, ha sido actualizada por acuerdo de Pleno de 29 de octubre de 2025 lo que significará el aumento de los ingresos en el ejercicio 2026 y siguientes, generando superávit que se dedicará, en su caso, a la financiación de parte del déficit del resto de servicios a prestar por parte de EMSEVALL y a las inversiones a realizar para la puesta en marcha de las instalaciones acuáticas previstas. Por otro lado, se deberá incluir en cada entrada el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En cuanto al servicio de limpieza de edificios, la dependencia respecto a la Corporación es máxima ya que es un servicio plenamente financiado por el Ayuntamiento, estando incluidas las amortizaciones de las inversiones del servicio de limpieza de edificios en la facturación mensual que abona el Ayuntamiento, siendo la facturación anual prevista de 1.462.528,00 euros.

El servicio del parque acuático será financiado, principalmente, por la venta de entradas cuyo precio se establecerá en las tarifas a aprobar por el órgano competente. En cuanto al préstamo formalizado para la financiación de las nuevas instalaciones lúdicas acuáticas cuyo nominal previsto asciende a euros 4 millones de euros, se prevé disponer durante 2026 de su casi totalidad a medida que el adjudicatario expida las certificaciones de obra, excepto la inversión que se certifique y pague en el ejercicio anterior.

Se prevé una transferencia de capital por importe de 95.000 euros por parte del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó para la financiación de las inversiones a realizar en la piscina municipal y en el actual encargo de concesión de “Coves de Sant Josep”, en los términos descritos en el apartado anterior y previa justificación.



Para el mero funcionamiento de la empresa EMSEVALL S.L.U se había procedido, tradicionalmente, a concertar una póliza de crédito a corto plazo para paliar los desfases de tesorería que se produzcan por el funcionamiento de los servicios. Para el ejercicio 2026 como ya ocurrió en el ejercicio 2024 y en el 2025, no se prevé la contratación de ningún préstamo.

Como método sustitutivo a la contratación de un préstamo que financie los desfases de la tesorería de la empresa, se procederá a solicitar al Ayuntamiento el pago de los anticipos de los servicios de limpieza y edificios y piscina municipal de los meses de enero a agosto de 2026, tal como se ha realizado en los últimos ejercicios. De esta forma ni la empresa deberá de concertar la citada operación de crédito con los costes derivados de la misma ni el Ayuntamiento tendrá que avalar durante el ejercicio de 2026 ninguna operación de crédito de la empresa municipal.

Finalmente, se debe reseñar que la obra del parque acuático durante el ejercicio anterior, supuso la presentación de diversas garantías en favor del Ayuntamiento que, por formalizarse sin plazo o "sine die", no pudieron salvarse mediante avales bancarios, lo que ha supuesto una importante merma de tesorería que esta sociedad intentará corregir a través de la conversión, si el Ayuntamiento lo permite, en garantías con plazo, sustituyendo en la caja municipal el efectivo de la sociedad por avales bancarios.

3.- RELACIÓN DE LOS OBJETIVOS A ALCANZAR Y DE LAS RENTAS QUE SE ESPERAN GENERAR.

De las cuentas del ejercicio 2024, último ejercicio liquidado a fecha de hoy, se deduce que los fondos propios alcanzan los 727.325,31 euros y el resultado del ejercicio de la empresa fue positivo en 260.767,96 euros.

Dado que el objetivo prioritario de EMSEVALL SLU es la mejora en la prestación de todos aquellos servicios que ha asumido con la menor carga para las arcas municipales debemos de destacar que en el Presupuesto para el ejercicio 2026, no se prevé déficit en el conjunto de los servicios.

En el caso de que fuera posible no sólo la prestación de los servicios sin aportaciones extraordinarias del Ayuntamiento, si no que se generasen beneficios, será la propia Corporación municipal, tras la aprobación de las cuentas, la que constituida en Junta General acuerde el destino de las mismas, siempre que se mantengan los fondos propios positivos, el beneficio de la actividad y considerando las necesidades de liquidez de la empresa.



4.- MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES QUE VAN A REALIZARSE DURANTE EL EJERCICIO.

Durante el ejercicio de 2026 van a continuar gestionándose los servicios que ya se prestaban durante 2025 y se iniciará el nuevo servicio: parque acuático. La nueva actividad impulsada para la construcción y posterior disfrute de unas instalaciones lúdicas acuáticas en los terrenos colindantes del Paraje de Les Coves con el fin de complementar la oferta turística.

En dicho sentido, la empresa municipal está dispuesta a asumir este servicio u otros de carácter puntual que pudiera decidir el Ayuntamiento, dentro de la descentralización.

En consecuencia con lo expuesto, las actividades a realizar durante el ejercicio 2026 son las que permitan la mejor prestación de los servicios que viene gestionando la entidad y los encargos puntuales del Ayuntamiento, haciendo el máximo esfuerzo para la consecución de los objetivos que pasan, sin lugar a dudas, por el mantenimiento de los fondos propios positivos derivados de la última cuenta presentada en el ejercicio 2024, así como la obtención de beneficios.

Finalmente, se ha de reseñar que la pérdida de la condición de medio propio municipal conllevará que, a medida que los encargos vigentes vayan, su actividad deberá ir adecuándose a sistema de descentralización funcional o por servicios.



PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN 2026 (PAIF)

APLICACIÓN DE FONDOS		PPTO 2026	ORIGEN DE FONDOS		PPTO 2026
1 ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO Y ACTIVOS FINANCIEROS		2.130.200,92	1 AUTOFINANCIACIÓN		266.508,22
1.1 Inmovilizado intangible		0,00	1.1 Resultado del ejercicio		126.059,44
1.2 Inmovilizado material		2.130.200,92	1.2 Variación de existencias		0,00
1.2.a) Terrenos y construcciones		0,00	1.3 Trabajos realizado por la empresa para su activo		0,00
1.2.b) Instalaciones técnicas y otros inmovilizado material		95.000,00	1.4 Subvenciones transferidas al rdo. del ejerc. (746 y 747)		0,00
1.2.c) Inmovilizado en curso y anticipos		2.035.200,92	1.5 Variación de provisiones		0,00
1.3 Inversiones inmobiliarias		0,00	1.6 Correcciones valorativas por deterioro		0,00
1.4 Inversiones en empresas del grupo y asociadas		0,00	1.7 Amortización del inmovilizado		140.448,78
1.5 Inversiones financieras		0,00	1.8 Rdos por bajas y enajenaciones del inmovilizado		0,00
1.6 Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	1.9 Rdos por bajas y enajenaciones de instrum. financieros		0,00
			1.10 Variación de valor razonable en instrum. financieros		0,00
			1.11 Diferencias de cambio		0,00
2 REDUCCIÓN CAPITAL		0,00	2 APORTACIONES DE CAPITAL		0,00
3 DIVIDENDOS (REPARTIDOS)		0,00	3 SUBVENCIONES DE CAPITAL		95.000,00
4 AMORTIZACIÓN DE DEUDA FINANCIERA		0,00	3 (BIS) SUBV. CORRIENTES CONTAB. EN EL NETO		0,00
5 APLICACIÓN DE PROVISIONES (PAGOS)		0,00	4 FINANCIACIÓN AJENA		2.035.200,92
			5 ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO		0,00
TOTAL APLICACIONES		2.130.200,92	TOTAL ORÍGENES		2.396.709,14
EXCESO DE ORÍGENES		266.508,22	EXCESO DE APLICACIONES		0,00

PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS 2026

INGRESOS		Presupuesto 2026	GASTOS		Presupuesto 2026
OPERACIONES CORRIENTES		6.016.358,33	OPERACIONES CORRIENTES		5.761.418,11
1 IMPUESTOS DIRECTOS		0,00	1 GASTOS DE PERSONAL		4.371.461,89
2 IMPUESTOS INDIRECTOS		0,00	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		1.329.100,03
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		6.016.358,33	3 GASTOS FINANCIEROS		60.856,19
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,00	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES		0,00	5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		0,00
OPERACIONES DE CAPITAL		95.000,00	OPERACIONES DE CAPITAL		2.130.200,92
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES		0,00	6 INVERSIONES REALES		2.130.200,92
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		95.000,00	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00
OPERACIONES FINANCIERAS		2.035.200,92	OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS		0,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS		2.035.200,92	9 PASIVOS FINANCIEROS		0,00
TOTAL INGRESOS		8.146.559,25	TOTAL GASTOS		7.891.619,03



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PRESUPUESTO 2026

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ESTIMADA 2026	
1.- Ingresos por actividad propia.	6.016.358,33
1X. Ventas y otros ingresos de la actividad.	6.016.358,33
Ingresos Servicios Ayuntamiento	1.800.937,00
Gestión piscina	338.409,00
Servicio de limpieza	1.462.528,00
Ingresos por actividad propia.	4.215.421,33
Gestión piscina	330.000,00
Coves de Sant Josep	3.564.038,00
Parque acuático	321.383,33
2.- Gastos por ayudas y otros.	0,00
3.- Variación existencias de productos.	0,00
4.- Trabajos realizados por la entidad para su activo.	0,00
5.- Aprovisionamientos.	0,00
6.- Otros ingresos de explotación	0,00
7.- Gastos de personal.	-4.677.710,51
8.- Otros gastos de la actividad.	-1.028.587,41
9.- Amortización del inmovilizado.	-140.448,78
10.- Subvenciones, donaciones, legados.	0,00
11.- Exceso de provisiones.	0,00
12.- Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	0,00
A.1 EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	169.611,63
13.- Ingresos financieros.	0,00
14.- Gastos financieros.	-55.120,19
15.- Variaciones de valor instrumentos financieros	0,00
16.- Diferencias de cambios.	0,00
A.2. EXCEDENTE DE OPERACIONES (13+14+15+16+17)	114.491,44
A.3. EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)	114.491,44
18.- Impuesto sobre beneficios.	0,00
A.4. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A3+18)	114.491,44

Dado que la sociedad se encuentra clasificada en términos SEC2010 como sociedad no financiera-productora de mercado, la estabilidad presupuestaria del presupuesto presentado se entenderá que se cumple si presenta equilibrio financiero (artículo 3.3 de la LOEPSF).

La situación de equilibrio financiero se define en el artículo 24.1 del RLEP, según el cual, el desequilibrio financiero en una sociedad mercantil pública productora de mercado se origina cuando concurren simultáneamente las circunstancias siguientes:

- Existencias de pérdidas.



- El saneamiento de dichas pérdidas exige la aportación de recursos por parte de la administración titular.
- Este saneamiento no ha sido previsto por la propia administración en su escenario de estabilidad presupuestaria.

Al estimar beneficios en las previsiones para el ejercicio 2026, el presupuesto presentado cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria en el marco de la LOEPSF.

1.3. DESPACHO EXTRAORDINARIO

Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión del Órgano Colegiado, debido a que no figuraban en el Orden del Día los asuntos que a continuación se hará referencia, la Pleno, conoció y resolvió éstos de la siguiente forma:

Segunda parte. Control y fiscalización de los órganos de gobierno:

2.1. TURNO ABIERTO DE PALABRAS

En este punto no se trató ningún asunto.

El contenido de todas las intervenciones está disponible en el portal de reproducción de la página web municipal <https://lavallduixo.actamunicipal.com>

La presidenta levanta la sesión siendo las 19:01, de la cual, como secretario, extendiendo este acta.